



AS P.  
N° 600-328/2020-

**RESOLUCION N° 593 ISPTyV.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN 2024**

ESTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2020 - celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y el Agente Arq. Cintia Mariana CONTRERAS y

**CONSIDERANDO:**

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs.15 y 16).

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 01/05 de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 “De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”.

Que, en opinión de Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, (fs. 28), el cual resulta compartido por el Coordinador de Asuntos Legales (fs.28 vta.), no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contratos de Locación de Servicios por el período 01/01/2020 al 31/12/2020.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa.

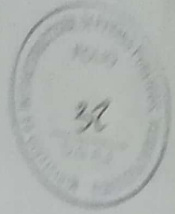
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,  
TIERRA Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscrito entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA representado en este acto por su Titular ING. CARLOS GERARDO STANIC y el AGENTE ARQ. CINTIA MARIANA CONTRERAS, CUIL N° 27-32877652-4, Categoría A-1 del Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413/88, por el periodo comprendido entre el 01/01/2020 al 31/12/2020.

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la // Partida Presupuestaria Jurisdicción “T” Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. “1” Ministerio, Partida 1-2-1-9 Personal Contratado-. Ejercicio año 2021.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-

ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



RESOLUCION N° 600-328/2020.-

RESOLUCION N° 847  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL 2024 -ISPTyV-

VISTO:

El presente expediente por el que se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y la Agente Cintia Mariana Contreras, CUIL N° 27-32877652-4, por el período 01-01-2020 al 31-12-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose cumplidos los extremos requeridos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012 para la aprobación del Contrato en cuestión, y a los fines de disponer la regularización administrativa del presente trámite, se emitió la Resolución N° 593-ISPTyV/2024 obrante a fs. 29 de autos;

Que, en el Artículo 2° del citado instrumento legal se advierte un error material al consignar la Jurisdicción "T", cuando lo correcto es "V";

Que, conforme a ello se entiende necesario rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 593-ISPTyV/2024;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,  
TIERRA Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 593-ISPTyV/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**\*ARTÍCULO 2°.-** *La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. "1" Ministerio, Partida 1-2-1-9 Personal Contratado - Ejercicio 2020".*

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

ING. CARLOS EDUARDO STANO  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA